

## REFORMESE ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES

### SECCION NOVENA

#### SERVICIOS RELACIONADOS A CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, MEJORAS Y/O REPARACIONES DE CUALQUIER TIPO Y PERMISO DE HABITAR

Reformese el artículo 14 numeral 1 en los literales a y b de los permisos y/o licencias y de cobros por legalización de los permisos de construcción.

#### Art. 14.-

1.-PERMISOS Y/O LICENCIAS	RUBRO	TASA
a) Permiso Construcción hasta a \$50,000.00 Permiso Construcción desde \$50,000.00 hasta \$200,000.00 Permiso Construcción de \$200,000.00 en adelante	por presupuesto	\$0.05 \$0.03 \$0.01
b) Permiso para proyectos calificados por Concejo Municipal de interés social i Permiso de construcción ii Factibilidad a la revisión vial y zonificación	por m2 de construcción por m2 de terreno	\$0.011

Cobro por legalización de Permiso de construcción de obra menor de \$50,000.00	por presupuesto	\$0.05
Cobro por legalización de Permiso de construcción de obra mayor de \$50,000.00	por presupuesto	\$0.10